



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 23 de Febrero de 2017

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7200/17

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2415/2017 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 4/2016 para la construcción de infraestructura Pública y Equipamiento Urbano y Obras complementarias, para los barrios Latinoamericano, Palermo, Plan Novios, Plan Abuelos, Autoconstrucción, Melitona, Casariego, Procasa III, Procasa IV, Solidaridad, Plan Federal, de la ciudad de Bolívar en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), a la firma **MIAVASA S.A.**, con domicilio en Osvaldo Cruz 2500 (1293) Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Centenario N° 381 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en la suma de pesos ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$89.344.750,00).

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017.

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

ES COPIA